



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 FEB 2016

Expte. N° 24.625/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 0465/15 del Consejo Superior, de fecha 22 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Calendario Académico de esta Universidad, en el que se establece como período de preinscripción de aspirantes a ingresar en la Universidad Nacional de Salta, del 9 de noviembre de 2015 al 25 de enero de 2016.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA eleva nota solicitando extender el período de preinscripción de los interesados en ingresar a la Universidad Nacional de Salta a partir del 3 de febrero y hasta el 29 de febrero de 2016, pedido que cuenta con el acuerdo de los Sres. Decanos de las distintas Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Pase N° 3/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar con carácter de excepción la preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 3 de febrero y hasta el 29 de febrero de 2016, inclusive.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de La Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0001-16